**PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-004-2025 Y NÚMERO INTERNO 1293-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE TAURAMENA MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."**

Entre los suscritos a saber **ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 80.870.535 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretario de despacho de la Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Decreto No. 0001 de 01 de enero de 2024, posesionado mediante Acta No. 0004 del 01 de enero de 2024 y delegado para la celebración de este tipo de actos mediante Decreto No. 033 de 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen y lo complementen, y quien para el presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por otra parte JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.845.774 de Tauramena, en calidad de ALCALDE del municipio de Tauramena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prórroga No 02 del CONTRATO DE COMODATO No. CAS-OAJ-CDC-004-2025 Y NÚMERO INTERNO 1293-2025, **1).** - Que el día 28 de mayo del 2025 se suscribió el CONTRATO DE COMODATO No. CAS-OAJ-CDC-004-2025 Y NÚMERO INTERNO 1293-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE TAURAMENA MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO" por un plazo inicial de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 28 de mayo del 2025. **2)** Que el 28 de julio de 2025 se suscribió acta de suspensión N°1 al contrato de comodato CAS-CDS-004-2025 Y No interno 1293 de 2025 por el término de un (1) mes. **3)** Que mediante acta de ampliación a la suspensión No 2 de fecha 27 de agosto de 2025 se amplía la suspensión N°1 al contrato anotado, por el término de dos (2) meses. **4)** Que mediante acta de reinicio del 27 de octubre de 2025 se reinicia el contrato por el tiempo faltante para la ejecución, es decir, dos (2) meses con fecha de terminación el 26 de diciembre de 2025.**5)** Que mediante prórroga N°1 suscrita el 18 de diciembre de 2025, se amplía el plazo de ejecución por un término de seis (6) meses. **6)** Que el 28 de mayo se suscribió otrosí aclaratorio No 1 y modificatorio N°1 al contrato de comodato N° CAS-OAJ-CDC-004-2025. **7)**.- Que Mediante solicitud recibida por parte del contratista al correo electrónico obras@casanare.gov.co, el día 25 de mayo de 2026; solicitó formalmente la Prórroga No.2, por el término de seis (6) meses, al contrato de comodato No. CAS-OAJ-CDC-004-2025 Y NÚMERO INTERNO 1293-2025 cuyo Objeto es: ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE TAURAMENA MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA

**PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE COMODATO No. SECOP II CAS-OAJ-CDC-004-2025 Y NÚMERO INTERNO 1293-2025 cuyo Objeto: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE TAURAMENA MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO."**

INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO, en razón a que en vista de las condiciones climáticas adversas derivadas de la actual temporada invernal, han generado retrasos significativos en la ejecución de las actividades previstas sobre la red vial terciaria, impidiendo culminar los frentes de trabajo programados, por tal motivo se propone aunar esfuerzos junto con la Gobernación de Casanare, para suscribir la prórroga No.2 al contrato de comodato No. 1293 de 2025 por termino de seis (6) meses. **8).** Que la supervisión del contrato de comodato aprueba la Prórroga No 2, estableciendo como nueva fecha final del contrato el día 25 de diciembre de 2026. Analizadas las consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRORROGA No.2, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA**: La presente tiene por objeto realizar la **Prórroga No.2** por el término de seis (6) meses al CONTRATO DE COMODATO No. CAS-OAJ-CDC-004-2025 Y NÚMERO INTERNO 1293-2025 cuyo Objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE TAURAMENA MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO" PARÁGRAFO. La presente Prórroga No.2 no generará costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente Prórroga solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de COMODATO No. CAS-OAJ-CDC-004-2025 Y NÚMERO INTERNO 1293 de 2025 no sufren modificación alguna y continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente prórroga N°2 del contrato de comodato se perfecciona con la aprobación electrónica de las partes las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.